Rey y que se escriba a la dicha ciud.
de Cartagena y pide se le de luego carros
y bagaje para poder libar con mos
posibilidad la dicha cantidad. = y
en esto fran.co lo de juez. de la real
Asiente y Contrador de el dicho Juan
Cristoval con bien conprados hasta
en cantidad. diez fanegas de trigo
y siendo ser conprehendidos en
las quintas de la dicha Permis.
y para responder a la dicha carta
se nombra por comisarios a los S.res Don
Juan Ho.nes matos y Don Agustin
de Olaui y que para el efecto se les
que bajan el dicho despacho =

Y
Saui acordo que el maravedi que se
a bien cobrado de el quarto bienio del
Repartim.to que se hizo para la paga de
los S.res soldados que se hallaron en
Estando atento se a de hacer con el
el dicho repartim.to los dichos mrs
que a bien cobrado se entreguen
a los S.res D. Juan Ruiz de Uriz y D. Fran.co
de Mula vez.no y jiquisanos para
obra de el fuerte para que luego se
en la dicha obra por la necesidad que ay
y pelizro que corre de la gente que
buscan que con el ayuda de los dichos caballeros
comisarios se da por ellos en la ciudad
Don Fran.co de Sotomayor
de Cara
y que se